



Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Santa

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Chimbote, 15 de enero de 2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2024-P-CSJSA-PJ

VISTO: El Oficio N° 01-2024-INEI/OZEI-CHIM, de fecha de recepción 11 de enero de 2024, emitido por el Director del Instituto Nacional de Estadística e Informática - Oficina Zonal Chimbote; y,

CONSIDERANDOS.

Potestad del Presidente de la Corte Superior de Justicia

Primero. El Artículo 143° de la Constitución Política del Estado, prevé que el Poder Judicial está constituido por Órganos jurisdiccionales que administran justicia a nombre de la Nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración. En tal contexto, el Presidente de la Corte Superior, es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo, siendo la máxima autoridad de su sede judicial y dirige en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para cautelar la pronta administración de justicia a efectos de brindar un buen servicio en beneficio de los justiciables.

Del Comité de Coordinación Interinstitucional de Estadística (CCOI-E)

Segundo. El Artículo 16° del Decreto Legislativo N° 604, Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI, señala que el Comité de Coordinación Interinstitucional de Estadística e Informática de los Sistemas Nacionales de Estadística e Informática, coordina y concierta la política y la formulación y ejecución de los planes de sus órganos conformantes.

Tercero. Por su parte el artículo 3° del Reglamento del Comité de Coordinación Interinstitucional de Estadística e Informática – CCOI, aprobado por Resolución Jefatural N° 243-2001-INEI señala que, para los fines de operatividad y funcionamiento, el CCOI está compuesto por el Comité de Coordinación Interinstitucional de Estadística y por el Comité de Coordinación Interinstitucional de Informática. Asimismo, cada comité asume responsabilidades y ejecuta actividades en el ámbito de su competencia dentro de los Sistemas Nacionales correspondientes.

Cuarto. Del documento de visto, el Instituto Nacional de Estadística e Informática - Oficina Zonal Chimbote, solicita la designación o ratificación de dos representantes de la Corte Superior de Justicia Del Santa, para su incorporación al Comité de Coordinación Interinstitucional de Estadística (CCOI-E) Ancash - Chimbote.

Quinto. Bajo este contexto, considerando que este Poder del Estado tiene como política institucional adoptar medidas para mejorar el servicio de administración de justicia, garantizando la tutela jurisdiccional efectiva, resulta necesario continuar dictando las disposiciones que permitan coadyuvar al logro de dicho objetivo, con arreglo a las necesidades del servicio; concerniendo al Presidente como máximo





Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Santa

representante de esta institución, reconfigurar la designación de los representantes de esta Corte Superior de Justicia por los cambios en los cargos, a efecto se incorporen al Comité de Coordinación Interinstitucional de Estadística (CCOI-E) Ancash - Chimbote.

Por lo expuesto, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONFORMAR a los Representantes de la Corte Superior de Justicia Del Santa, para su incorporación al Comité de Coordinación Interinstitucional de Estadística (CCOI-E) Ancash - Chimbote; de acuerdo al siguiente detalle:

Titular	Alterno
Carlos Eduardo Castillo Babastre Responsable de Estadística Correo: ccastillob@pj.gob.pe Celular: 943189536	Esteban Ronald Berrospi Aguirre Correo: eberrospi@pj.gob.pe Celular: 942 117 374

Artículo Segundo.- DISPONER a la Gerencia de Administración Distrital para que a través de sus dependencias administrativas de esta Corte Superior de Justicia presten las facilidades y brinden el apoyo que resulte necesario a los representantes de esta Corte.

Artículo Tercero.- PÓNGASE la presente resolución en conocimiento del Instituto Nacional de Estadística e Informática - Oficina Zonal Chimbote, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Oficina de Estadística e interesados para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

MARIA LUISA APAZA PANUERA
Presidenta de la CSJ del Santa
Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Santa

